



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, junio primero (1º) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO DIVISORIO INSTAURADO POR
ESPERANZA DURAN GUTIERREZ CONTRA ESTRELLA DURAN
GUTIERREZ Y OTROS RADICACIÓN No.2022-00115-00.-**

Estudiada la demanda y sus anexos, se avizora que no se tiene la competencia para conocer del asunto, motivo por el cual se remitirá la actuación a quien se considera competente.

Revisado el certificado de avalúo catastral del inmueble objeto de la litis, se observa que el valor es **\$90'297.000**

Por lo anterior, para determinar la cuantía en el caso concreto, se debe tener en cuenta el valor catastral del predio objeto de litigio, conforme lo dispone el numeral 4º del artículo 26 del Código General del Proceso y según el valor catastral, corresponde a una suma inferior a los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En consecuencia, se ordena la remisión del expediente digital a los **JUECES CIVILES MUNICIPALES** de esta ciudad.

Por Secretaría remítase el expediente digital a la Oficina Judicial Reparto de esta ciudad, para que sea repartido a dichos juzgados. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c328c52ca76ca598e3fc41c5e751979fcd9429ff1d664cd8de3e7994ccf44b48**

Documento generado en 01/06/2022 05:47:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>